

nada por ser su titular doña María del Carmen Ojoso López, que se encuentra en comisión de servicio como Directora del CLA de Fuentesauco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de abril de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Bromatología, Toxicología y Análisis químico aplicado» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Bromatología, Toxicología y Análisis químico aplicado», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de abril de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 13 de abril de 1967 por la que se anuncia la provisión del cargo de Director de la Biblioteca Nacional entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 8 de marzo de 1957, artículo 36 del Reglamento de la Biblioteca Nacional, aprobado por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1957, y en el Decreto 1190/1964, de 24 de abril, todos ellos en relación con el artículo 3.2. del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, que señala las normas comunes sobre nombramiento de funcionarios para cargos de libre designación en los Cuerpos Generales de la Administración y que deben tenerse en cuenta, asimismo en lo que corresponde a Cuerpos especiales.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se anuncie la provisión del cargo de Director de la Biblioteca Nacional entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Sección de Bibliotecas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán solicitar el expresado cargo todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Sección de Bibliotecas, en servicio activo.

2.ª Como el cargo que se anuncia exige dedicación exclusiva, los solicitantes se obligarán expresamente a observar la incompatibilidad de cargo con otra actividad lucrativa, tanto en el sector público como en el privado, como establece el artículo 24 del Decreto 2826/1965, de 22 de septiembre.

3.ª Los solicitantes acompañarán a sus instancias los documentos que acrediten sus méritos profesionales, servicios, publicaciones, actividades bibliográficas realizadas en España o en el extranjero, títulos académicos, diplomas, conocimiento de idiomas clásicos y modernos y, asimismo, una memoria de libre extensión sobre la función que debe cumplir la Biblioteca Nacional e iniciativas convenientes para la dirección del establecimiento.

4.ª El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», plazo que terminará a las trece horas de su último día hábil.

5.ª Las solicitudes y documentación presentadas serán remitidas a informe de la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, que lo evacuará en relación alfabética de solicitantes, expresando el juicio que merezca su aptitud para el cargo cuya provisión se anuncia.

6.ª El solicitante más idóneo será designado libremente por Decreto a propuesta de este Ministerio.

7.ª Si ninguno de los aspirantes reuniera la aptitud necesaria para el desempeño del cargo, se anunciará nuevamente su provisión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se convoca concurso de traslado para cubrir la cátedra vacante del Grupo V, «Física», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.

De conformidad con las normas establecidas en la Ley de 24 de abril de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre), esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso de traslado para cubrir la cátedra vacante del Grupo V, «Física», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios (en propiedad), en servicio activo o excedentes con derecho a reingreso del mismo Grupo y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios y de cuantos documentos consideren oportunos para acreditar los méritos que aleguen, en la Secretaría de la Escuela en que sirvan y dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los que no estén en activo remitirán sus peticiones al Registro general de este Departamento en el plazo indicado o por los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y Orden de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban con informe

para cada solicitante al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Quinto.—Serán normas de este concurso todas las contenidas en la Ley de 24 de abril de 1958 y en el Decreto de 16 de julio de 1959 dictado para su aplicación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión en propiedad de la cátedra de «Química inorgánica», primero y segundo, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 25 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de febrero), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Química Inorgánica 1.º y 2.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo;

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso de traslado convocado para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia Antigua Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 19 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de febrero), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia Antigua Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo;

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Industrias de la Carne, Leche y Pescado» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar subsistente la Resolución de 12 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de junio) por la que fueron declarados admitidos los opositores que se citan a continuación:

Don Daniel Aparicio Rupiz,
Don Andrés Marcos Barrado,
Don Félix Rejas García, y
Don Manuel González Varela,

a las oposiciones convocadas por Orden de 28 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Industrias de la Carne, Leche y Pescado» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, de la Universidad de Sevilla.

Segundo.—Abierto nuevo plazo a estas oposiciones por Orden de 29 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de diciembre), ha solicitado tomar parte en las mismas y declarado admitido el siguiente aspirante:

Don Manuel Catalán Calvo.

Tercero.—El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de abril de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso de traslado convocado para la provisión en propiedad de la cátedra de «Lengua y Literatura Universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 24 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de febrero) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Lengua y Literatura Española y Literatura Universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia;

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica de la Facultad de Veterinaria de León.

Expirado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Zootecnia 1.º (Genética y Fomento pecuario) y Zootecnia 2.º (Alimentación e Higiene)», de la Facultad de Veterinaria de León, de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 20 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), se declara admitido definitivamente para efectuar los ejercicios correspondientes al único aspirante que a continuación se menciona:

Don Francisco Javier Ovejero Martínez

Oviedo, 3 de abril de 1967.—El Rector, J. Virgill.

RESOLUCION del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Petrología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo por la que se convoca a los opositores admitidos.

Al objeto de comenzar la práctica de los ejercicios del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Petrología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo se convoca a los opositores admitidos para el día 26 de mayo próximo, a las once horas, en el aula número 5 de dicha Facultad.

El programa estará a disposición de los aspirantes quince días hábiles de anticipación al comienzo de los ejercicios.

Oviedo, 31 de marzo de 1967.—El Presidente, Luis C. García de Figuerola.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralogénesis» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid por la que se convoca al opositor admitido.

Se convoca al único aspirante a la plaza de Profesor agregado de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralogénesis» de la Universidad de Madrid para su presentación a estas oposiciones el día 20 de mayo, a las doce y media horas, en la sala de Juntas de la Facultad de Farmacia de Madrid.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Presidente, Angel Hoyos de Castro.